

RESOLUCIÓN 043/2024, de 19 de noviembre, del Director General de Comercio y Consumo, por la que se aprueba la Convocatoria Escolar del Curso Escolar 2024/2025 Consumópolis20, sobre Consumo Responsable, “**¿Sabes lo qué consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario**”, en su Fase Autonómica para el curso escolar 2024/2025.

DESTINATARIOS: CENTROS ESCOLARES QUE OPTAN A LA CONVOCATORIA AUTONÓMICA POR HABER SUPERADO EL RECORRIDO DE LA CIUDAD DE CONSUMÓPOLIS 20, Y ENTREGADO EL TRABAJO DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO.

REFERENCIA Expte. CONSUMÓPOLIS 20
Servicio de Consumo
Sección de Defensa de Consumidores y Arbitraje de Consumo
Tfnos.: 848.42.78.34
Correo-Electrónico: consumoyarbitraje@navarra.es

La Defensa de los Consumidores y Usuarios constituye uno de los principios rectores de la política social y económica, tal y como se recoge en el artículo 51 de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, que establece que los poderes públicos deben promover la información y educación de los consumidores.

El artículo 12 de la Ley Foral 34/2022, de 12 de diciembre, reguladora del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias, señala que los consumidores tienen derecho a la información, educación y formación en materia de consumo, a fin de contribuir al empoderamiento de las personas consumidoras y usuarias, especialmente de las consideradas vulnerables.

La Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 organiza el Concurso escolar Consumópolis, sobre consumo responsable, constando de una Fase Autonómica, en la que participan la mayoría de las Comunidades Autónomas y de una Fase Nacional.

Permite participar a tres niveles de la población escolar: 3^{er} Ciclo de enseñanza Primaria, 1^{er} Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y 2^o Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y en Formación Profesional Básica, impulsando de este modo la participación de jóvenes estudiantes de Navarra en este proyecto educativo dirigido a la adquisición y consolidación de hábitos de consumo responsable y solidario.

El Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra colabora en el citado Concurso desde de su cuarta edición (curso escolar 2008-2009).

El Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el desarrollo de su política de consumo, continúa participando en la edición de Consumópolis 2024-2025, sobre Consumo Responsable, cuyo lema es “**¿Sabes lo qué consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario**”.

El objetivo es que los equipos navarros que han superado el recorrido

virtual por la ciudad de Consumópolis, establecido en las Bases de la convocatoria nacional, y consistente en contestar a preguntas tanto individuales como colectivas en materia de Consumo, puedan competir en la Fase Autonómica.

Para ello, se cuenta con una dotación presupuestaria de 6.000 € para los premios con destino a los ganadores del concurso (cinco alumnos/as, más un Coordinador/a, por nivel escolar), y estimando este año la compra de equipamientos tecnológicos con destino a los equipos ganadores del Concurso, incluidos los tres Profesores-Coordinadores.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 250/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

RESUELVO:

1.- Aprobar las Bases de la Convocatoria del Concurso Escolar 2024/2025 del Consumópolis20, bajo el lema “**¿Sabes lo qué consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario**”, en su Fase autonómica de la Comunidad Foral de Navarra. (Anexo I).

2.- Autorizar un gasto de 6.000 €, para la adquisición de equipamientos tecnológicos para los integrantes de los equipos y profesores-coordinadores ganadores del Concurso de la Fase Autonómica (un máximo de 18 unidades), con cargo a la partida presupuestaria del año 2025 equivalente a la partida 830004 83300 7809 492300 Concurso Escolar Consumópolis del Presupuesto de Gastos de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- Publicar esta Resolución y su Anexo en la Web del Gobierno de Navarra.

4.- Indicar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.- Notificar la presente Resolución a la Sección de Gestión Económico-Presupuestaria (Negociado de Gestión Contable), al Servicio de Consumo, y a la Sección de Defensa de Consumidores y Arbitraje de Consumo del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ESCOLAR 2024/2025: CONSUMÓPOLIS 20, “**¿SABES LO QUÉ CONSUMES? ÚNETE A UN CONSUMO MÁS CONSCIENTE Y SOLIDARIO**”, EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

Base 1.^a Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación para la concesión de los premios y reconocimientos del concurso escolar 2024-2025: Consumópolis20. “**¿Sabes lo qué consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario**”,

Base 2.^a Participantes.

1. Podrán participar en este concurso, en régimen de concurrencia competitiva, escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de la Comunidad Foral de Navarra en alguno de los tres niveles señalados en el apartado siguiente.

2. Niveles de participación:

- a) Nivel 1: quinto y sexto cursos de Educación Primaria.
- b) Nivel 2: primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Nivel 3: tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

3. El concurso consta de dos partes. En la primera parte, los participantes, bajo la coordinación de un docente del centro, deberán completar el recorrido por la ciudad de Consumópolis, resolviendo diversas pruebas, de carácter pedagógico y lúdico, que se presentarán a lo largo del mismo. En la segunda parte, los cinco integrantes del equipo deberán diseñar, elaborar y presentar uno o más trabajos sobre consumo responsable.

4. El concurso también tendrá dos fases de participación: una fase autonómica, organizada en nuestro caso por el Servicio de Consumo y de la que saldrán los equipos ganadores por cada nivel de participación, y una fase nacional, organizada por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en la que participarán los ganadores de las Comunidades Autónomas.

5. La participación en el concurso se materializará a través de las actividades que deberán desarrollar los concursantes en el sitio web de Consumópolis, siguiendo las instrucciones generales de participación que allí se detallen.

6. La inscripción en el concurso se realizará por equipos de cinco participantes, matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con la coordinación de un docente del centro.

7. Los equipos deberán ser inscritos por el docente coordinador directamente en el sitio web <https://consumopolis.consumo.gob.es/>.

8. Por causas de fuerza mayor, un miembro del equipo o el docente coordinador, en su caso, podrá ser sustituido por otro, previa aceptación por la organización. Esta última dará las instrucciones precisas para proceder a la inscripción del nuevo miembro o del coordinador del equipo.

9. El período de inscripción de los equipos comprendido entre el 7 de octubre de 2024 y el 28 de febrero de 2025, ambos inclusive.

10. Cada equipo deberá estar coordinado por un docente. Un mismo docente podrá coordinar más de un equipo en su centro. No existe límite para el número de equipos que se pueden formar en cada centro.

Base 3.^a *Objetivo y desarrollo del concurso.*

1. El objetivo del concurso es promover la reflexión, de forma crítica, solidaria, responsable y sostenible, sobre distintos aspectos del consumo responsable mediante la realización de las actividades que se proponen para poder optar a los premios.

2. Las instrucciones generales de participación de cada una de las partes del concurso se encuentran en la página principal del Concurso Escolar Consumópolis20.

3. Se considera que un equipo ha finalizado la primera parte cuando los cinco miembros del equipo hayan completado el recorrido. El recorrido se habrá completado cuando se hayan realizado las siguientes pruebas: “Buena Memoria”, “Diccionario”, “Black Friday”, “Mis Colegas”, “El desafío”, “Un día en la vida de un consumidor”, “Verdadero falso”, “El kilovatio”, “El roscó de Consumópolis” y “Recarga el móvil”. Todas estas pruebas son obligatorias.

4. Para poder participar en la convocatoria autonómica, los equipos de los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar registrado en tiempo y forma en el registro de participantes al concurso.

b) Haber completado, todos los componentes del equipo, el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025, ambos inclusive, en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.

c) Remitir, en tiempo y forma, la solicitud para participar en la convocatoria autonómica, junto con la ficha virtual del trabajo, al Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra, a través de su Registro o bien en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) El plazo para la mencionada presentación será hasta el 25 de abril de 2025.

5. En la segunda parte, con la que se pretende fomentar el trabajo en equipo, los cinco integrantes del equipo deberán diseñar, elaborar y presentar un trabajo sobre consumo responsable, consistente en la realización de una *newsletter* ó boletín informativo del centro escolar que incluya noticias relacionadas sobre el lema del concurso **¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario**. El objetivo de la *newsletter* o boletín informativo del centro escolar será el de informar a los lectores en el ámbito escolar, familiar y social sobre el consumo responsable. Las características específicas de dichos trabajos se detallan en las instrucciones generales de participación del concurso.

6. Estos trabajos deberán presentarse en formato electrónico:

- El trabajo en formato electrónico se subirá al espacio virtual habilitado a tal efecto en el sitio web <https://consumopolis.consumo.gob.es/>, al que los concursantes podrán acceder desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 4 de abril de 2025, ambos inclusive, y desde donde se podrá descargar la ficha virtual identificativa de cada trabajo, el documento de autorización de madres, padres, tutores u otros representantes legales de los alumnos menores de catorce años y de autorización de los mayores de catorce años, para la participación en el trabajo en equipo.

- Una vez que los trabajos en equipo se hayan subido al espacio virtual, se podrán descargar las fichas virtuales identificativas de los mismos.

7. Solo se reservará un espacio virtual por equipo.

8. Como ayuda para realizar las actividades objeto del concurso, equipos y coordinadores contarán con fichas informativas y pedagógicas, relacionadas con el consumo responsable, que estarán localizadas en la página web que sustenta el juego.

9. El Jurado de la fase autonómica encargado de valorar la participación de los equipos estará formado por los siguientes miembros:

- La Directora del Servicio de Consumo
- Un/a TAP (Rama Jurídica) adscrito al Servicio de Consumo
- Un/a TGM-Inspector de Consumo del Servicio de Consumo.

10. La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución al Director General de Comercio y Consumo con los ganadores de los premios. Sí, a juicio de la Comisión, ninguna candidatura de alguno de los niveles de participación reuniera los méritos suficientes, los premios serían declarados desiertos.

Base 4.^a Premios.

Los premios de la Fase Autonómica consistirán en:

- Un equipo tecnológico para cada uno de los integrantes de los equipos ganadores, siendo un máximo de 15 alumnos/as, y 3 Coordinadores/as.

Base 5.^a *Criterios de valoración.*

1. La puntuación de las pruebas incluidas en el recorrido por la ciudad de Consumópolis quedará establecida de forma automática por el propio sistema, en base a los criterios de conocimientos y habilidades detallados en las instrucciones de participación.

2. En la segunda parte del concurso, la puntuación de los trabajos en equipo se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Coherencia del trabajo con los objetivos del concurso: Hasta 40 puntos.
- Creatividad, originalidad: Hasta 20 puntos.
- Presentación del trabajo: Hasta 20 puntos.
- Calidad técnica: Hasta 15 puntos.
- Calidad lingüística: Hasta 5 puntos.

3. El trabajo en equipo de la segunda parte ponderará el cincuenta por ciento, según los criterios establecidos en el apartado anterior, y el recorrido por la ciudad de Consumópolis ponderará el cincuenta por ciento.

Base 6.^a *Convocatorias de los premios.*

Se establece la fecha límite del 25 de abril de 2025, para la presentación de la solicitud para optar a los premios autonómicos, acompañada de la ficha virtual y el trabajo.

La Comisión de Valoración nombrada al efecto en esta misma convocatoria realizará la evaluación de la documentación y trabajo presentado, proponiendo a la Dirección General de Comercio y Consumo la Resolución correspondiente de adjudicación de premios, estableciendo la fecha límite para esta resolución el 16 de mayo de 2025. La Resolución de la Dirección General será publicada en la Web del Gobierno de Navarra.

Base 7.^a *Premios Fase Nacional.*

Los equipos premiados en esta fase autonómica participarán, en régimen de concurrencia competitiva, con los equipos ganadores de la fase autonómica de otras Comunidades Autónomas en cada uno de los niveles de participación. A estos efectos, se remitirá a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 la Resolución de los ganadores de la fase autonómica, antes del 30 de mayo de 2025. El Jurado de la Fase Nacional elevará propuesta de los equipos ganadores del concurso de cada nivel educativo. La concesión de los premios se anunciará por Resolución de la Dirección General de Consumo del Ministerio.

Base 8.^a *Exposición de los trabajos y propiedad de los mismos.*

Los trabajos ganadores se publicarán en las páginas Web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y, en su caso, en la del Gobierno de Navarra.

Los trabajos ganadores quedarán en propiedad de la Dirección General de Comercio y Consumo, y del Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra, que se reservarán el derecho a publicarlos en la forma que se considere más adecuada para alcanzar los objetivos previstos.

Base 9.^a *Entrega de premios.*

La entrega de los premios de la Fase Autonómica en la Comunidad Foral de Navarra tendrá lugar antes de la finalización del curso escolar 2025.